

La Superintendencia General de Entidades Financieras:

Con fundamento en lo establecido en el párrafo segundo del artículo sesenta y cinco de la “*Ley General de la Administración Pública*” y los incisos a) y ñ) del artículo ciento treinta y uno de la “*Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*”, consta con vista en los registros y archivos que al efecto mantiene la “*Superintendencia General de Entidades Financieras*”, que:

PRIMERO: La entidad **ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE MC DONALD S DE PREVISION Y SOCORRO MUTUO**, con identificación **3-002-051098**, se encuentra inscrita como persona que se dedica a la(s) actividad(es) de:

-Personas jurídicas que otorguen facilidades crediticias. Fecha de inscripción 12-02-2024.

Según lo establecido en el Artículo 15 o 15 bis de la “*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*” (*Ley 7786 y sus reformas*).

SEGUNDO: Se extiende la presente constancia, a las **14:11** del **12-02-2024**.